I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001186

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 20 JUL. 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/1157/2017; Lo dispuesto en el Párrafo Tercero del Título IV de la Ley N° 18.883; El Memorándum Nº 200/714/2015; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el presente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los Decretos Alcaldicios y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

El error en la contabilización del total de días solicitados que contiene el formulario original, el cual forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 201/1157/2017, y que fuese reemplazado mediante la nueva solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria interesada.

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/1157/2017, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE:

FUNCIONARIO	RUT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
VERGARA MONTECINOS JUANA		10	03/08/2017	16/08/2017	ALCALDIA

DEBE DECIR:

FUNCIONARIO	RUT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
VERGARA MONTECINOS JUANA		10	03/08/2017	17/08/2017	ALCALDIA

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001186

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

LCA/CUCh/FCQ

Distribución:
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal